

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania – Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiunos (2021). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2020-00030, informando que por parte de la clínica Versalles de la ciudad de Manizales ahora clínica Ospedale, dieron respuesta el 22 de julio al requerimiento realizado por el despacho en el que informan que el ejecutado *"NO presta sus servicios profesionales en la Clínica Ospedale Manizales S.A según información brindada por el área de talento humano de la Clínica, así mismo no se tiene algún dato que pueda coadyuvar con la notificación de la demanda"*.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ejecutivo promovido por el **JUAN CARLOS GARCÍA**, quien actúa a través de endosatario judicial con radicado 2020-00030, atendiendo la respuesta dada por la clínica Versalles de la ciudad de Manizales ahora clínica Ospedale, en la que informan que el ejecutado *"NO presta sus servicios profesionales en la Clínica Ospedale Manizales S.A según información brindada por el área de talento humano de la Clínica, así mismo no se tiene algún dato que pueda coadyuvar con la notificación de la demanda"*, esta operadora judicial antes de proceder con el emplazamiento del ejecutado, dará aplicación oficiosa a la disposición normativa contenida en el parágrafo 2º del artículo 8 (Decreto 806 de 2020) alusivo a las notificaciones personales que a su tenor literal reza: "PARÁGRAFO 2. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en 2 las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas Web o en redes sociales".

Lo anterior atendiendo que una vez hecha la consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUa del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUa-SGSSS, se identificó que el señor MARIO DE JESÚS BENJUMEA AGUDELO figura actualmente afiliado a la NUEVA EPS S.A.:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	10232636
NOMBRES	MARIO DE JESUS
APELLIDOS	BENJUMEA AGUDELO
FECHA DE NACIMIENTO	11/01/78
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Corolario de lo anterior, se ordenará OFICIAR a la NUEVA EPS S.A. a través de la Secretaría de esta Agencia Judicial para que en el término de tres (03) días informe con destino a esta Judicatura la información de ubicación que figura respecto al afiliado **MARIO DE JESÚS BENJUMEA AGUDELO**, la que deberá contener dirección física, número de contacto y correo electrónico del citado ejecutado.

Una vez vencido este término, retornará el proceso a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado **Nro. 092**
Fecha 26 de julio de 2021

Secretaria: _____
Omaira Toro García

Firmado Por:

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL PENSILVANIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e287195661549d000b7dcbf89100149ea18e0f86146484c35fa569acf90207f4

Documento generado en 23/07/2021 10:41:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>